UNIVERSITAS Miguel Hernández

Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente en la UMH - 2011

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios.
Universidad Miguel Hernández de Elche.

Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente en la UMH 2011

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria de ayudas tiene como objeto estimular la innovación en la docencia mediante la implementación de proyectos docentes innovadores, incorporación de tecnologías web y generación de materiales docentes innovadores y enfocados al aprendizaje y a la divulgación académica, a utilizar en la docencia presencial y online.

2 FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES APOYADAS EN LA CONVOCATORIA

Los fondos que se asignan a esta convocatoria están recogidos en el Presupuesto anual UMH procedente de los ingresos de la financiación ligada a objetivos de calidad conforme a los acuerdos suscritos con la Dirección General de Universidad y Estudios Superiores de la Conselleria de Educación y de aquellos otros que pudieran proceder de entidades públicas o privadas con similar objetivo.

La gestión de estos fondos será responsabilidad exclusiva del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios, responsable de la propuesta y seguimiento de los proyectos de innovación. Este Vicerrectorado destinará estos fondos íntegramente a la contratación y formación de personal técnico de apoyo a la innovación y a la compra de recursos e infraestructuras necesarias para asumir la óptima ejecución de los proyectos de innovación apoyados. Todos los recursos comprados serán custodiados y gestionados por dicho Vicerrectorado. En ningún caso se derivará partida económica alguna a ninguno de los proyectos de innovación apoyados en esta convocatoria.

3 MODALIDADES DE PROYECTOS

Se entenderá por "acción de innovación" susceptible de ser apoyada en esta Convocatoria, a todo plan de acción educativa centrado en una acción concreta que comporte un cambio en las actitudes y/o praxis docente y para las que se prevea una mejora mensurable en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proyecto solicitado se especificará **en términos de acciones de innovación** (máximo dos) a realizar en estudios oficiales de grado o postgrado de la UMH, vinculado a una o más asignaturas en uno más títulos de la UMH, a especificar.

Se atenderán en esta convocatoria solicitudes relativas a la propuesta de proyectos docentes basados en la realización de una o más acciones de innovación (hasta un máximo de dos), relativas a alguna o algunas de las siguientes temáticas posibles:

TIPO I. Elaboración de materiales docentes y de divulgación didáctica.

TIPO II. Incorporación de recursos Google para la docencia.

TIPO III. Incorporación de recursos Google para la coordinación docente.

TIPO IV. Otras acciones de innovación de interés estratégico (vinculadas al Plan de Mejora) en la UMH.

El dimensionamiento del proyecto propuesto habrá de ser coherente con el período disponible para la realización del mismo (nueve meses), así como con la composición del equipo de profesores que lo solicita.

Las temáticas posibles para la propuesta de acciones de innovación se detallan a continuación.

3.1 ELABORACIÓN DE MATERIALES DOCENTES Y DE DIVULGACIÓN DIDÁCTICA

La elaboración de materiales docentes y de divulgación didáctica irá orientada a la promoción de la calidad en la docencia presencial u online de estudios oficiales de la UMH. La digitalización de materiales puede responder a varios formatos, presentados, detallados y mostrados en la web http://www.mediaumh.es, a saber: i) Libro digital, ii) Material online, iii) Proyectos interactivos, iv) Proyectos audiovisuales, v) Espacios virtuales. Todos los materiales a generar estarán sujetos a estándares de calidad similares y estilos corporativos consensuados de la UMH.

Es posible visualizar una muestra de formatos en la web anterior y en http://blogs.umh.es/innovacion-docente, en el apartado Elaboración de Contenidos.

3.2 INCORPORACIÓN DE RECURSOS GOOGLE PARA LA DOCENCIA

Acciones relacionadas con la incorporación de recursos Google en la docencia, destinadas a una mayor dinamización e interacción docente con los estudiantes y el fomento de metodologías activas y cooperativas de aprendizaje. Más información en http://blogs.umh.es/innovacion-docente, en el apartado Recursos Docentes.

3.3 INCORPORACIÓN DE RECURSOS GOOGLE PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE

Acciones relacionadas con la incorporación de recursos Google en la coordinación docente, a nivel de título (grado o máster), curso o materia. Más información en http://blogs.umh.es/innovacion-docente, en el apartado Recursos Docentes.

3.4 OTROS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS ESTRATÉGICO

Acciones de innovación docente no relacionadas con las temáticas de los puntos 3.1 al 3.3, y de interés estratégico para la UMH, esto es, incluidas o susceptibles de ser incluidas en el Plan de Mejoras de la UMH, o en el Plan de Calidad UMH (www.calidad.umh.es), a juicio de la Comisión de Adjudicación de los Proyectos de Innovación.

4 SOLICITANTES

Los solicitantes serán profesores individuales o equipos de profesores de la UMH, en cuyo caso uno de ellos asumirá la coordinación del proyecto y vendrá reconocido como coordinador del mismo a efectos de certificación. Dicho coordinador será responsable de la correcta ejecución de todas las acciones propuestas en este proyecto.

La composición del equipo de profesores habrá de quedar justificada, así como descrita la participación de todos y cada uno de sus miembros en alguna/s de las acciones planteadas en el proyecto.

Tendrán prioridad los profesores implicados en un proyecto de innovación que superen los 50 puntos en la media de los últimos tres años de los Indicadores de Docencia del PDI en la UMH (disponible a través del Acceso Identificado/Docencia/Indicadores de docencia). Como mérito adicional se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el apartado 4 en este conjunto de indicadores (Columna "total puntos" del Apartado 4. Mejora Docente del Plan para la Evaluación Docente).

Cada profesor de la UMH podrá participar, a lo sumo, en un proyecto de innovación docente. El solapamiento de profesores en proyectos diferentes será motivo de exclusión del profesor de todos los grupos.

Todos los profesores implicados en cada proyecto habrán de corroborar su participación en el mismo contestando afirmativamente al correo electrónico que recibirán informando sobre su participación en él una vez enviada la Solicitud. La no verificación de su implicación en el proyecto será motivo de exclusión del proyecto correspondiente de la presente Convocatoria.

El no cumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos por cualquiera de los profesores implicados en un proyecto será motivo de exclusión del proyecto íntegro de la presente Convocatoria.

No se aceptarán inclusiones de profesorado con posterioridad a la resolución de la presente Convocatoria. Las exclusiones habrán de ser solicitadas al Vicerrectorado responsable del seguimiento de los proyectos de innovación.

5 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todos los profesores y equipos de profesores interesados en participar en la presente convocatoria habrán de presentar su **solicitud** (una solicitud por proyecto) entre los días 1 y 23 de diciembre de 2010. Para ello, habrán de rellenar la ***Solicitud de Proyectos de Innovación Docente 2011,*** anexa en esta convocatoria y también disponible en el apartado ***Convocatorias*** del Blog de Innovación Docente http://blogs.umh.es/innovacion-docente. Una vez rellenada, habrán de remitirla simplemente pulsando **ENVIAR**.

Los datos a incluir en la Solicitud son:

- Título del proyecto,
- Profesor coordinador, nombre y email
- Profesores colaboradores, nombres y email
- Temática/s de la/s acción/es a desarrollar
- Breve descripción del proyecto.
- Objetivos: enumeración de los objetivos didácticos y/o académicos del proyecto.
- Proyección: asignaturas y títulos vinculados, así como los resultados esperados.
- Justificación del equipo de profesores: breve descripción sobre la implicación en el proyecto y asignaturas/títulos vinculados de los profesores integrantes del equipo.
- Descripción de las acciones a desarrollar. Para cada una de las acciones incluidas en el proyecto se habrá de especificar:
    - Título y descripción de la acción.
    - Temática de la acción, de entre las enumeradas en el Aptdo. 3.
    - Profesores implicados y breve descripción de su función en el desarrollo de la acción.
    - Recursos necesarios: apoyo técnico y recursos materiales/software previstos como necesarios.
    - Resultados esperados de la acción sobre los estudiantes.
    - Temporalización: meses previstos para la ejecución de la acción, entre los meses de marzo y diciembre.

  Cuando una acción se refiera a la elaboración de materiales docentes y de divulgación didáctica (Tipo I), habrá de detallarse, además, el **formato propuesto de digitalización**, así como el **guión formativo**: la descripción de contenidos, a ser posible en términos de unidades de aprendizaje autocontenidas, especificando si se van a incluir los objetivos de aprendizaje, contenidos abreviados o desarrollados, ejemplos, ejercicios resueltos y/o propuestos, plan de autoevaluación, estudios de casos, referencias, material complementario, etc.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la valoración de las solicitudes presentadas, se atenderá a los siguientes criterios:

- Satisfacción de las condiciones descritas para el profesorado implicado en los proyectos (Aptdo. 4).
- La claridad, concreción y adecuación de los objetivos del proyecto de innovación presentado.
- La proyección del proyecto y los resultados esperados en cada acción.
- La planificación del proyecto: dimensionamiento coherente de las acciones a realizar en cada proyecto en relación al número de profesores implicados y la temporalización elegida.
- El detalle en la descripción de las acciones a desarrollar y la inclusión de elementos innovadores que faciliten el aprendizaje y/o la divulgación didáctica.
- La consecución de los objetivos marcados en los proyectos de innovación ejecutados el año anterior y en las que intervinieran los profesores implicados en la solicitud.

7 ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La Comisión de Adjudicación de los Proyectos de Innovación es el órgano responsable de la valoración de las solicitudes y adjudicación de las ayudas. Esta Comisión está presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica y estudios, e integrado por:

- Vicerrector de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa
- Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria
- Vicerrectora Adjta. de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación
- Directora de la Oficina de Gestión y Control de la Calidad
- Delegado General de Estudiantes.

La Comisión se reunirá durante la segunda quincena del mes de enero de 2011 para valorar los proyectos solicitados y resolver la adjudicación de los proyectos conforme a los criterios especificados en el Aptdo.6.

La propuesta de resolución de la adjudicación de los proyectos de innovación se hará pública durante el mes de febrero de 2011. La resolución se hará pública en el blog de Innovación Docente http://blogs.umh.es/innovacion-docente, en el apartado Convocatorias.

Los seleccionados habrán de notificar por correo electrónico a vradj.fi@umh.es la aceptación del apoyo al proyecto tras la publicación de la resolución y antes del 28

de febrero de 2011. A partir del mes de marzo se comenzará la ejecución de los proyectos aprobados y aceptados según los términos descritos en el Aptdo 8.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas normas y de su aplicación serán resueltas por la Comisión de Adjudicación de los Proyectos de Innovación.

8 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Esta Convocatoria proporcionará a los proyectos seleccionados y a sus profesores, todos los recursos, humanos y materiales, para la producción de los recursos solicitados. En ningún caso se destinará partida económica alguna a los proyectos apoyados. La dirección del equipo técnico y la gestión de los recursos necesarios corresponde al Vicerrectorado responsable del seguimiento de los proyectos de innovación.

El apoyo técnico humano a ofrecer se concretará en una primera cita a la que se emplazará al equipo de profesores, en la que el equipo técnico:

- asesorará sobre alternativas que enriquezcan el valor de los resultados pretendidos y concretar el modo de ejecución de las diferentes acciones propuestas;
- verificará o reajustará los plazos de ejecución expuestos en la solicitud, acordes a la carga efectiva de trabajo que suponga,
- establecerá el modo de comunicación y entregas de contenidos por parte del equipo de profesores y de resultados por parte del equipo técnico.

El equipo técnico de apoyo enviará al equipo docente los resultados en tiempo y forma según lo acordado en la primera reunión, en una primera entrega para ser revisado y en una última entrega ya corregidos conforme a lo solicitado.

El plazo de ejecución de los proyectos se concentrará entre los meses de marzo a diciembre de 2011 y en ningún caso sobrepasará este horizonte.

9 COMPROMISOS A ASUMIR POR EL EQUIPO DE PROFESORES

El EQUIPO de profesores cuyo proyecto sea aprobado y aceptado en esta Convocatoria se compromete a:

- Colaborar con el equipo técnico responsable de proporcionar el apoyo tecnológico al desarrollo de la acción de innovación propuesta, conforme a las especificaciones descritas en el Apartado 8.

- Responsabilizarse de la **no infracción** de todos los reglamentos relacionados con la protección de la propiedad intelectual y la protección de datos.

- Aceptar el licenciamiento Creative Commons (CC) de los materiales académicos elaborados, cuando el proyecto implique tal elaboración, y su disponibilidad en el Repositorio Institucional de la UMH, cuando éste esté disponible, así como en el portal http://www.innovacionumh.es. La especificación a realizar para el licenciamiento CC es *"Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa):No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original."*

- Completar una Memoria Final sobre la ejecución de la acción y enviarla al Vicerrectorado responsable del seguimiento de los proyectos de innovación docente durante el mes de diciembre del año de la Convocatoria.

- Participar, a requerimiento del Vicerrectorado responsable de la Innovación Docente en la UMH, en aquellos eventos programados por la Universidad relativos a la difusión de los proyectos de innovación desarrolladas.

10 RECONOCIMIENTO A PROFESORES

La Universidad Miguel Hernández de Elche, a través del Vicerrectorado responsable del seguimiento de los proyectos de innovación docente, certificará la ejecución de los proyectos de innovación apoyados, tras una evaluación positiva de los mismos, a realizar tras la entrega y valoración de la Memoria Final presentada.

UNIVERSITAS Miguel Hernández

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios.
Universidad Miguel Hernández de Elche.